

DECRETO ALCALDICIO N° 010 /2012.

VISVIRI, 02 ENE 2012

VISTOS:


Estos antecedentes;


- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre el SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, del **SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI, RUN N° 15.008.850-K**, quién se desempeña en el cargo de Conductor del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero del año 2012.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


LUIS HERTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Visviri, a 02 días del mes de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T N° 69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, Chileno, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, que en adelante se denominará "El Empleador", y por otra parte el **SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI, RUN N° 15.008.850-K**, Soltero, con domicilio en Tambo Quemado N° 3808, Población Nueva Esperanza, en Arica, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, contrata los servicios del **SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI**, para cumplir funciones como Conductor del Departamento de Educación.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes con 44 horas cronológicas semanales, cuyo horario es el siguiente:

	Mañana	Tarde
Lunes a Jueves :	08:00 a 13:00	15:00 a 19:00
Viernes :	08:00 a 13:00	15:00 a 18:00

TERCERO: El Empleador cancelará al trabajador una remuneración mensual de **\$ 350.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, descontándose de dicho monto los descuentos legales correspondientes, que será cancelada el último día hábil de cada mes.

CUARTO: El Empleador procederá al otorgamiento de viáticos Nacional o Internacional y pasajes, cuando el funcionario sea enviado en Cometido de Servicio, previa autorización de su superior jerárquico. El valor de viático se asimila al Grado 12° del Escalafón Municipal.

QUINTO: Se deja constancia que el Sr. WILLY PACO CONDORI, ingresó al servicio el día 01 de Enero del año 2012.

SEXTO: El presente Contrato a Plazo Fijo, tiene vigencia a contar del 01 de Enero de 2012 y finalizará el día 29 de Febrero del 2012.


SEPTIMO: El Trabajador se contrata de acuerdo a las disposiciones del Código del Trabajo y se entienden conocidas por las partes.

OCTAVO: En caso que ocurra un término anticipado de Contrato, por cualquier causa ambas partes deberán informar con 30 días de anticipación.

NOVENO: El presente contrato, se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Trabajador y los demás en la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


WILLY H. PACO CONDORI



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
"E M P L E A D O R"